

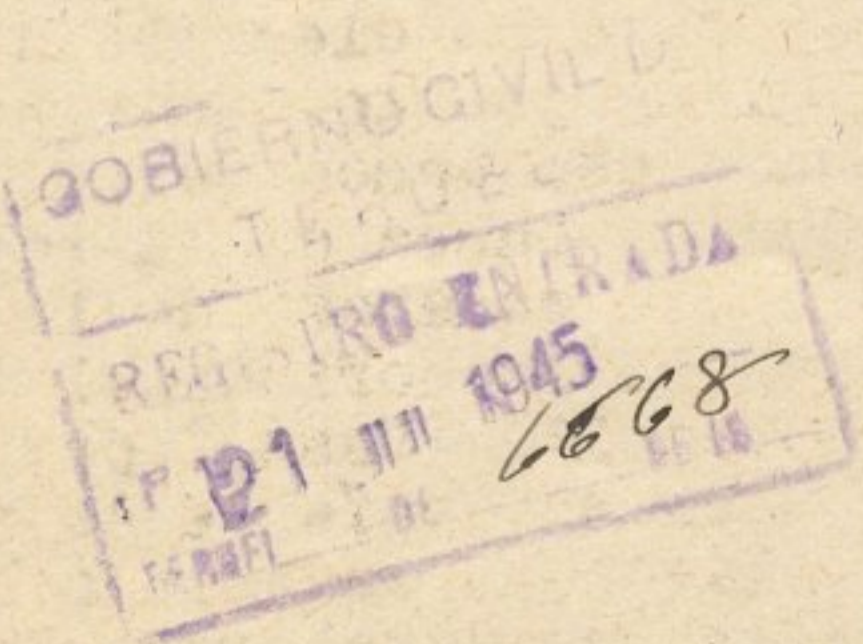
Excmo. Sr.:



3<sup>o</sup>

Manera

En cumplimiento al escrito del Señor Coronel del Tercio de fecha 30 de julio próximo pasado, por el que interesa la práctica de gestiones para la detención del dueño del mas de la Umbría, del término municipal del pueblo de Torre de Arcas de esta provincia, como encubridor de la banda de atracadores que merodeaban entre las provincia de Teruel y Castellón; el que suscribe se trasladó a la referida masía acompañado de los guardias segundos Antonio Nespereida Nespereida y Agustín Cortés Cortés, interrogado su dueño dijo llamarse José Manero Andreu, de 42 años de edad, de estado casado, labrador, natural y vecino de Torre de Arcas, y con domicilio en el mas de la Umbría, manifestando que en los últimos días del mes de mayo próximo pasado, una mañana se presentaron en su masía tres individuos, dos de ellos del pueblo de Cerollera (Teruel) los cuales iban armados de fusiles, uno de estos, era el Jefe de Falange de la mencionada localidad y el otro un elemento de orden de dicho pueblo, acompañando a un individuo desconocido, que decía iba en busca de un toro, que se había escapado de la ganadería de Salvatoria, del término de Morella (Castellón), que comieron en su masía de la merienda que llevaban, marchando seguidamente en busca del referido toro, que dicho sujeto desconocido, se enteró posteriormente había sido detenido por resultar no ser



cierto lo que decía referente a la busca del toro; afirmando que en ninguna otra ocasión se ha presentado en su masía ningún malhechor ni gente desconocida.

En vista de sus manifestaciones y por si pudiera tener algún hecho delictivo se procedió a la detención del referido José Manero Andreu, el que con el atestado instruido al efecto ha sido puesto a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Provincia de Teruel, a los efectos de justicia quedando en el depósito municipal del pueblo de Torre de Arcas, hasta que dicha Autoridad resuelva lo que proceda, bajo el oportuno recibo.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable y superior Autoridad de V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Monroyo, 16 de julio de 1.945.

El Cabo 1º. Jefe de la Fuerza,

*Vicente Valencia  
L. Carragol*

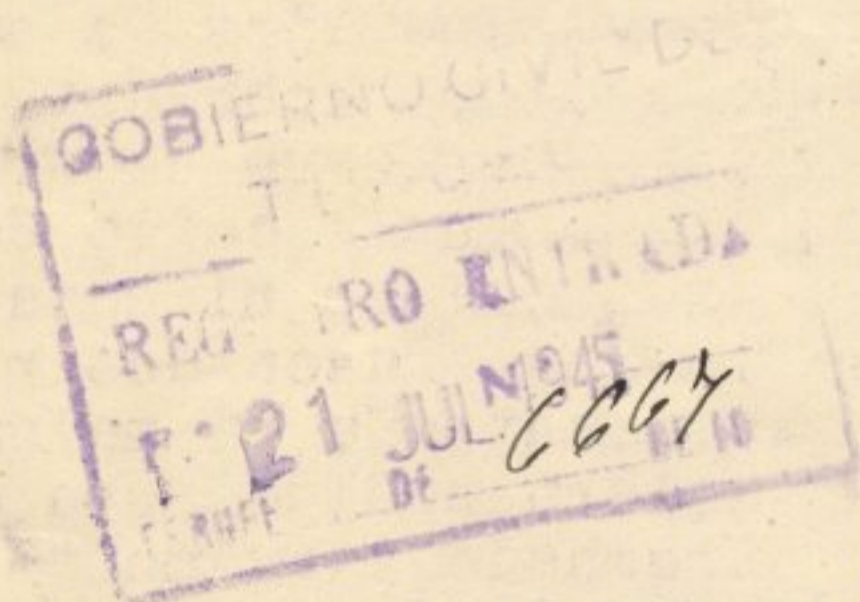
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia



Excmo. Sr.:

En cumplimiento al escrito del Señor Coronel del Tercio de fecha 30 de junio próximo pasado, en el que ordena la práctica de gestiones para la detención de un individuo del pueblo de Torre de Arcas (Teruel), de pelo negro, rizado, que usa boina pequeña, camisa negra, de veintiocho a treinta años, y un poco cojo, que facilitó a la partida de atracadores que merodeaban entre las provincias de Teruel y Castellón dos mantas, a cuyo efecto se personó en dicho pueblo el Cabo 1º. Antonio Castellote Domingo acompañado de los guardias primero y segundo Manuel Baquero Carrasco y Manuel Rodríguez Carpintero, practicando las más activas gestiones dando por resultado la localización de un individuo que aunque no coinciden exactamente las señas por no tener el pelo negro ni rizado y si ser un poco cojo; interrogado por las generales de la Ley, dijo llamarse Juan-Ramón Vilalta Ferrer, de treinta y seis años de edad, de estado casado, labrador, natural y vecino de Torre de Arcas, con domicilio en la calle del Sol manifestando que en ninguna ocasión se le han presentado ni ha visto gente extraña ni maleante que le hubiera pedido ropa o comida, estrechado nuevamente a preguntas, manifestó que si había oído decir que por la parte de Aguaviva se encontraban los huídos vecinos de dicho pueblo apodado (a) Petrol y Rabés, sin que

300  
Munoz



en ninguna ocasión les halla visto para nada.

En vista de sus manifestaciones y por si pudiera tener algún hecho delictivo por ser el que mas coincide con la requisitoria, se procedió a la detención del referido Juan-Ramón Vilalta Ferrer, el que con el atestado instruido al efecto ha sido puesto a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia de Teruel, a los efectos de justicia, quedando en el depósito municipal del pueblo de Torre de Arcas, hasta que dicha autoridad resuelva lo que proceda, bajo el oportuno recibo.

Lo que tengo el honor de participar a la restable autoridad de V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Monroyo, 17 de julio de 1.945.

El Cabo 1º. Jefe de la Fuerza,

*Vicente Valencia*  
*Carasaga*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.-